PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.813.-

...///...cepción, 30 de octubre de 2018.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 26/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 26/2.018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE LIBROS JURIDICOS Y OTROS"** ID N° **345.413, a las empresas EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A. de Antonio Pablo Catena y ATLAS REPRESENTACIONES S.A.**; por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado recomienda **DECLARAR DESIERTOS** los Ítems N° 05 y 14; atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 26/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, por ítems; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE LIBROS JURIDICOS Y OTROS" ID N° **345.413"**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las empresas: **a) EDICIONES JURIDICAS CATENA S.A: Gs. 9.030.000 (Guaraníes nueve millones treinta mil) IVA INCLUIDO**; ítems N° 1, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 20, 21, 22 y 23, **b) ATLAS REPRESENTACIONES S.A.: 7.310.000 (Guaraníes siete millones trescientos diez mil) IVA INCLUIDO;** ítems N° 2, 4, 8, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19.----------

ART. 3°: Declarar desiertos los Ítems N° 05 y 14, atento a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Favio Cabañas Gossen
Miembro del Consejo

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración